

0749-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con diecinueve minutos del veinte de septiembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido AVANZA en el cantón SANTA BARBARA de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **AVANZA** celebró el día primero de setiembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **SANTA BARBARA**, de la provincia de **HEREDIA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SANTA BARBARA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
402180309	ADRIEL FERNANDO HERRERA SOTO	PRESIDENTE PROPIETARIO
402560987	JASON HERNAN CHAVARRIA RAMOS	TESORERO PROPIETARIO
402510887	DINIA MORA HERRERA	PRESIDENTE SUPLENTE
115170415	RICARDO SALAZAR FLORES	SECRETARIO SUPLENTE
401480560	SARITA HERRERA GAMBOA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
402080991	ALEM FRANCISCO HERRERA SOTO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
402180309	ADRIEL FERNANDO HERRERA SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
402510887	DINIA MORA HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
402560987	JASON HERNAN CHAVARRIA RAMOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
115170415	RICARDO SALAZAR FLORES	TERRITORIAL PROPIETARIO
118390860	CHRISTOPHER LEONARDO SANCHEZ SALAZAR	TERRITORIAL SUPLENTE
118380980	MARIANA AGUILAR ALFARO	TERRITORIAL SUPLENTE
401480560	SARITA HERRERA GAMBOA	TERRITORIAL SUPLENTE

INCONSISTENCIA: No es posible acreditar en este acto a Karla María Hidalgo Valverde, cédula de identidad n° 401970394 como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria, en virtud de que según se desprende del informe rendido por la delegada encargada de fiscalizar la asamblea de marras la señora Hidalgo Valverde **no portaba la cédula de identidad**, no obstante, partiendo de la obligación que tienen los ciudadanos de portar y mantener su documento de identidad vigente y en óptimas condiciones, para así, efectuar cualquier trámite legal, de previo al estudio de la viabilidad de su nombramiento, deberá la señora Hidalgo Valverde, aportar copia de la misma ante este Departamento.

En virtud de lo anterior, se encuentra pendiente de acreditar en el partido AVANZA los cargos de **secretario propietario y un delegado territorial propietario**, en el cantón de Santa Bárbara de la provincia de Heredia.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt
C.: Exp. n.º 417-2024, partido AVANZA
Ref., No.: 04109-04193-2024